



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 40963/11

RESOLUCIÓN N° 727

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2011

VISTO:

La próxima entrega de diplomas de egresados;

Que dicho acto se lleva a cabo en un marco académico, y

CONSIDERANDO:

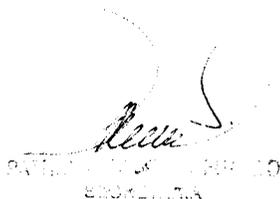
Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,
Resuelve:

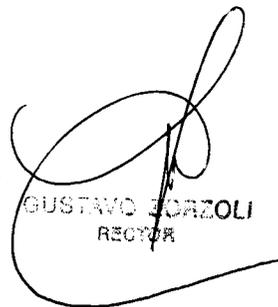
ARTÍCULO 1º.- En las colaciones de grados, los premios serán entregados por el suscripto y los señores Vicerrectores, y los diplomas por las autoridades de la Universidad y del Colegio, invitados especiales y profesores.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


SECRETARÍA




GUSTAVO FORZOLI
RECTOR